REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
12 MAR. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION 24 NOV 2009

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist		
Depart. Contabil.		
Sub. Dep. C.Central		
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U.y T.		
Sub. Depto. Municip.		

REFRENDACION

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9768

Santiago, 09 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
SALAS JARAMILLO LEANDRO RUT 01230165-0
de ASENTAMIENTO SAN ERNESTO

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006

TOMADO RAZON
Por Orden del Contralor General de la República
26 FEB 2010
SUB JEFE DE SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL
DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

772047

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : SALAS JARAMILLO LEANDRO RUT 01230165-0 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a $ 121.632

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

Ex-Caja	Resolución	Fecha
S.S.S.	398904	03/06/1983

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	$	122.788
	01 de Diciembre de 2004	$	125.833
	01 de Diciembre de 2005	$	130.388
	01 de Diciembre de 2006	$	133.152

- Exonerado fallecido el 01 de Agosto de 2007 por lo que la Pensión No Contributiva será devengada por la sucesión del causante hasta el 31 de Agosto de 2007.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Julio de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

REPUBLICA DE CHILE
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO
COMISION ESPECIAL
LEY Nº 19.234
PRESIDENTE
MINISTERIO DEL INTERIOR

MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO